

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. Nº 1226/1100
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 21 DE MARZO DE 2019

25.883



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO
SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVOS Y
ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-DSPA-19

EXPEDIENTE N° 207-000003-19

RESOLUCIÓN N° 0158-MG-19

APERTURA: MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, SITIO AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 (E), 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FÍSICA Y DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DE 08:00 A 12:00 HS. EN ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8. TEL. 4307264.-

Cta. Cte. 15.709 MARzo 20-21 \$ 241.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2035-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0312-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: DIVISIÓN ENFERMERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: 28 DE MARZO DE 2019
- HORA: 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.711 Marzo 20-21 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0334-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0302-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y UNIDAD CORONARIA (UCIC) DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MARZO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.712 Marzo 20-21 \$490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0376-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0314-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE LASER QUIRÚRGICO CON DESTINO A LA PACIENTE IRINA ALDANA NAVARRO D.N.I. N° 56.829.862 DIAGNÓSTICO LIPOMENINGOCELE.-

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MARZO DE 2019 - HORA: 10:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.713 Marzo 20-21 \$495.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0389-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0319-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA SOLICITA LA COMPRA DE UN CARRO DE INTUBACIÓN DIFÍCIL CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL MENCIONADO SERVICIO DE ESTE NOSOCOMIO..-

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MARZO DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.714 Marzo 20-21 \$ 490.-



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Objeto: Renovación de 1.350 licencias del antivirus McAfee y adquisición de 50 licencias más.-

Apertura de Propuestas: **29 de Marzo de 2019, a las 10.00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 29 de Marzo de 2019.

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora. Fdo.: Silvia Marcela González. Firma Autorizada.-

N° 3336 Marzo 21-22. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0390-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P. DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR RES. N° 0396-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO PARA ESTUDIOS LARÍNGEOS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ORL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **29 DE MARZO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.715 Marzo 21-22. \$ 487.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Expediente N° 508.000042-18

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19 para el día 29 de Marzo de 2019.-

OBRA: Iluminación en Calle Hipólito Irigoyen y Calle Vidart, Pocito.-

HORA DE APERTURA: **NUEVE (09:00) hs.-**

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las ocho (08:00) hs. del **día 29 de Marzo de 2019.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 4° Piso, Núcleo 1 del Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs..-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.490.790,65.-

Cta. Cte. 15.716 Marzo 21-22. \$ 340.-



REMATES

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5625, "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L C/RODRÍGUEZ RÍOS, CECILIA ANABEL - Ejecución Prendaria (Ac. 54/07)",** martillero Andrés Fontela, **rematará el 04 de Abril de 2019, a las 11:00 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil dominio N° GCA-476, marca FORD, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo FOCUS AMBIENTE 4P 1.8L TDI, motor marca FORD N° 7J047037, chasis marca FORD N° 8AFBZZFFC7J047037, modelo año 2007; La misma se llevará a cabo con base de \$ 110.000, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, Conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 11 de Marzo de 2019.

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 65.093 Marzo 19/21. \$ 800.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.228 caratulados "TRANSPORTE ATILIO ROSAS S.A.S - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo",** se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del instrumento constitutivo de "TRANSPORTE ATILIO ROSAS S.A.S" que contiene:

CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo fecha 27/02/2019:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: señor Díaz, Mauricio Gabriel D.N.I. 38.076.079, C.U.I.T. 20-38076079-8, Comerciante, soltero, argentino, nacido el 06/08/1999, con domicilio real en calle Monseñor Ozarli s/n, Tudcum, Provincia de San Juan.-

2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Domicilio legal y fiscal en Calle Rioja N° 2023 Sur, Villa Santa Anita, Rivadavia, San Juan.-

3) OBJETO: El objeto de la Sociedad lo constituye; la prestación de servicios mineros, agrícolas, ganadero, transporte de materiales en bruto, áridos, de residuos sólidos, sustancias peligrosa procesado o semiprocesado, material en general, servicio de vehículos guías, alojamiento etc, ya sea dentro o fuera del país, prestada con equipos y/o rodados propios, de terceros o asociada a terceros así también la prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, beneficio, trituración, producción y comercialización de minerales de cualquier tipo o categoría de minas, alquiler de maquinarias, vehículo y herramienta de uso minero, servicio de mantenimiento de maquinarias, , armado o desarmado de campamentos por cuenta propia o contratando a terceras empresas, realizar toda actividad y/o clase de operaciones que este relaciona con su objeto social por cuenta propia o de terceros como así también podrá participar en licitaciones, concurso y/o cotejos de precios en todo lo referente a la actividad de la sociedad, sin perjuicio de la actividad principal también podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades; comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos alimenticios y subproductos de todo tipo y origen, elaborados o a elaborarse, como así también de maquinarias, equipos, implementos y suplementos vinculados al objeto social. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización y co-



mercialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones.-

4) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.-

5) CAPITAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Designar como Administrador Titular a: Sr. Díaz, Mauricio Gabriel D.N.I. 38.076.079, C.U.I.L. 20-38076079-8, argentino. Administrador Suplente a: Sr. Caballero, Liliana Beatriz D.N.I. 26.546.689, C.U.I.T. 27-26546689-9, quien acepta el cargo que le ha sido conferido.-

7) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 30 Septiembre de cada año.-

San Juan, 20 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.010 Marzo 21. \$ 670.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.778, caratulados: "**FEDERICO HNOS. S.A. - S/SUBSANACIÓN**", se ha ordenado publicar por un día el presente edicto, referido a la subsanación de FEDERICO RAMÓN FRANCISCO Y FEDERICO GUILLERMO HECTOR S.H. en FEDERICO HNOS. S.A.: SOCIOS: RAMÓN FRANCISCO FEDERICO, DNI 11.452.264, CUIT 20-11452264-4, con domicilio en calle 5 de Octubre 2726 Este, Santa Lucía, San Juan, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de Abril de 1955 y el Sr. GUILLERMO HECTOR FEDERICO, DNI 10.702.449, CUIT 20-10702449-3, con domicilio en calle Soler 1190 Sur, San Juan, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de Diciembre de 1952. INSTRUMENTO: Acta de acuerdo

unánime de subsanación de fecha 30 de Enero de 2018. DENOMINACIÓN SOCIAL ANTERIOR: FEDERICO RAMÓN FRANCISCO Y FEDERICO GUILLERMO HECTOR S.H.. DENOMINACIÓN SOCIAL ADOPTADA: FEDERICO HNOS. S.A.. RETIRO-INCORPORACIÓN DE SOCIOS: No existen socios que se retiren ni incorporen. DOMICILIO LEGAL: calle Callejón Blanco s/n, Villa Mariano Moreno, Departamento Chimbass; San Juan. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la realización de obras de arquitectura, viales, civiles, hidráulicas, de saneamiento, movimientos de suelos, preparación de terrenos y cualquier otra conexas y relacionada directa o indirectamente con la industria de la construcción y prestación de servicios complementarios, sea en el ámbito público o privado, b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, loteos, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal y c) Financieras y de inversión: mediante la compra-venta de títulos públicos o privados, cuotas partes y derechos y cualquier otro título de crédito; realización de aportes de capital y adquisición de acciones de empresas o sociedades; otorgamiento de créditos en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía; constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías reales y/o personales, por cuenta propia y/o a favor de terceros; adquisición y venta o arrendamiento de, muebles, créditos, cuotas partes y derechos y realización de todo otro tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el



cumplimiento del objeto social. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) representado por Diez millones (10.000.0000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente: Ramón Francisco Federico DNI 11.452.264, CUIT 20-11452264-4; Vicepresidente: Guillermo Héctor Federico DNI 10.702.449, CUIT 20-10702449-3; y Directores Suplentes: Juan Manuel Federico Loiacono DNI 27.350.905, CUIT 20-27350905-5 y José Antonio Federico Hidalgo DNI 31.399.418, CUIT 20-31399418-0. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre.- San Juan, 19 de Marzo de 2019.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.026 Marzo 21. \$ 800.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, autos N° 163.072, caratulados "MAZA, NELSON OSVALDO - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, dictó la siguiente resolución: "SAN JUAN, 06 de Diciembre de 2018... Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Manuel Gabriel Dávila y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). Inmueble a usucapir sito en calle Boulevard Sarmiento N° 590 Oeste, esquina Santa Rosa Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 04-46-491451, según PLANO APTO PARA USUCAPIR N° 04/13.687/2016, Superficie

S/M 25,04 M2, cuyos límites son: Norte: calle Boulevard Sarmiento; Sur: con NC 04-46-490450; Este: con NC 04-46-490450; Oeste: con calle Santa Rosa, Lote 2, de la Nomenclatura Catastral de Origen N° 04-46-491-450, y antecedente Plano N° 4-6037-84 en su mayor extensión (Inscripción de Dominio N° 77, Folio 77, Tomo 1, Rawson 1943).- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 07 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.011 Marzo 21-22. \$ 620.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de la señora Nélide Mestre, D.N.I. N° 08.092.116, **en autos N° 151.144, caratulados: "CABALLERO, CARLOS RAMÓN - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, en el bien inmueble que se pretende usucapir: (Lotes 1 y 2), que se detalla a continuación, a saber: el cual tiene los siguientes límites y medidas, según plano de mensura N° 05-6392/2.014; NORTE: Con nomenclatura catastral N° 05-44-180770, puntos 3-4, mide 23,99; SUR: Con calle Independencia, puntos 1-2, mide 24 metros; ESTE: Con parcela N° 05-44-150730, puntos 1-4, mide 68,18 metros y OESTE: Con parcela N° 05-44-220600, puntos 2-3, mide 68,27 metros.- Contiene una Superficie según mensura de 1.636,90 metros cuadrados. Con nomenclatura catastral de origen N° 05-44-150720 y N° 05-44-140720, a nombre de Mestre de Garcés, María Elena y Otros; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4127, F° 27, T° 42, Pocito Año 1976; para que en el plazo de CINCO días a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incompatencia (Art. 679 del C.P.C.).-

San Juan, Marzo de 2019. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 65.098 Marzo 21-22. \$ 550.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil de San Juan, Dr. Luis Arancibia, en autos N° 153.188, "AMARFIL, JOSÉ ALEJANDRO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ordena publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, para citar a la Sra. BRÍGIDA CECILIA PAEZ DE VERA y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos son: Parcela NC N° 10-32-040710, propietario PAEZ DE V. BRÍGIDA CECILIA s/n° doc. Ubicación Callao S/N Dpto. Albardón, Dominio N° 1901 F° 101 T° 6 Dpto. Albardón Año 1949 s/una Sup. de 606,85 m2; linderos: Norte limita con parcela 10-32/060710; Sur limita con calle Callao; al Este limita con parcela 10-32/050720; al Oeste limita con parcela 10-32/050710, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez de la causa. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.003 Marzo 20-21. \$ 420.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 159.765, "SÁNCHEZ, MARTA GENOVEVA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cítese a MARÍA CAROLINA ECHEGARAY DONCEL DE LANDA y/o sus herederos que por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho del bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Patricias Sanjuaninas 1846 Sur, Villa Carolina, Capital, San Juan,

individualizado con NC N° 01-64-430670, con una superficie de 302,12 m2, según título, cuyos límites y linderos son: al Norte con calle San Francisco del Monte, Parcela N° 01-64440670, puntos 2 a 3, mide 30,04 metros; al Sur con calle 12 de Octubre, Parcela N° 01-64420670, puntos 1-4, mide 30,16 metros; al Este con calle Estados Unidos, Parcela N° 01-64460680, puntos 3-4, mide 10,04 metros y al Oeste calle Patricias Sanjuaninas, puntos 1-2, mide 10,03 metros, conforme plano de mensura N° 01-29373-15, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de San Juan, bajo el N° 3830 F° 127 T° 6, del Departamento de Capital, Año 1926, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis César Arancibia, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2019.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.002 Marzo 20-21. \$ 650.-

EDICTO

5° Juzgado Civil, Poder Judicial de San Juan, autos N° 137.840, caratulados "GARCIA, RICARDO WALTER C/LICCIARDI, ANTONIO Y OTROS - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado". San Juan, 29 de diciembre de dos mil diecisiete. RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda; 2- Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que el Sr. Ricardo Walter García, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1986, la propiedad del inmueble ubicado en calle Diagonal Viamonte 1272 Norte, Departamento Capital, con N.C. N° 01-20/633260 conforme Plano de Mensura N° 01-28019/12 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de ésta Provincia, con una superficie según mensura de 299,52 m2, cuyos límites son al Norte: con N.C. 01-20/642260 pto. 4-



1 mide 31,68 mts; Sur: con N.C. 01-20/632260 ptos. 3-2 mide 30,64 mts; Este: con calle Diagonal Viamonte ptos. 1-2 mide 10,08 mts. y al Oeste: con N.C. 01-20/641232 ptos. 4-3 mide 9,19 mts; con inscripción de dominio a nombre de Ignacio Licciardi y Antonio, Bonfilio, Ignacio, Teresa y Regina Filomena Licciardi; 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. Ricardo Walter García, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.-

Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 65.985 Marzo 20-21. \$ 830.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PARRON, EUGENIA (D.N.I. 3.804.211) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 167.006 caratulados "PARRON, EUGENIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286º y 2293º cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 66.015 Marzo 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 169.482, caratulados "JONES, JUAN RAMÓN ANÍBAL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JONES, JUAN RAMÓN ANÍBAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 66.018 Marzo 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEPA CLEMENCIA CASTRO, D.N.I. 8.088.967 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 169.240 caratulados "CASTRO, PEPA CLEMENCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293º cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

Nº 66.022 Marzo 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 25.592-B, caratulados "AVILA, TEODOLINDA ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 2 de Octubre de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se



presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)”.- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco. Firma Autorizada.-

N° 64.517 Marzo 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RIOS, ARISTOBULO ROMAN en autos N° 168.818, caratulados: **“RIOS, ARISTOBULO ROMAN - S/Sucesorio”**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 66.020 Marzo 21. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRÉS OSVALDO MALDONADO, en autos N° 167.369, caratulados: **“MALDONADO, ANDRÉS OSVALDO - S/Sucesorio”**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Marzo de 2019.- Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 66.027 Marzo 21. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PINTO, PEDRO ORLANDO D.N.I. N° 8.327.237 en autos N° 168.904, caratulados: **“PINTO, PEDRO ORLANDO - S/Sucesorio”**, para que lo acrediten den-

tro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.006 Marzo 21. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ROZENTAL, ANA (L.C. N° 2.500.940 en autos N° 164.372, caratulados: **“ROZENTAL, ANA - S/Sucesorio”**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Febrero de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 66.016 Marzo 21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MODESTO ERNESTO BUENAMAISON, D.N.I. 6.760.971 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.242 caratulados **“BUENAMAISON, MODESTO ERNESTO - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 66.029 Marzo 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA MOLINA, D.N.I. 5.193.724 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.915 caratulados "MOLINA, MARIA ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.008 Marzo 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA DOMINGA CASSAS, **en autos N° 169.321 caratulados "CASSAS, SARA DOMINGA - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 6.917)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.969 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELO CAMILO PEREZ MERLOS, D.N.I. 6.743.995 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 160.409 caratulados "PEREZ MERLOS, MARCELO CAMILO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.971 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 28.817-B, caratulados "MATUS, NIDYA CLARA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 12 de Marzo de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 65.967 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DIBLASI, D.N.I. 7.639.187 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.272 caratulados "DIBLASI, OSCAR ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de



la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 65.973 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUISA ESPERANZA CABRA, D.N.I. 1.586.740 Y ÁNGEL ANTONIO VIDELA, D.N.I. 6.759.978 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.165 caratulados "CABRA, LUISA ESPERANZA Y VIDELA, ÁNGEL ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.988 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

La **Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, en autos N° 41.226, "**GUEVARA, NORMA DEL PILAR - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GUEVARA, NORMA DEL PILAR D.N.I. N° 5.282.873. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 12 de Marzo del año 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 65.987 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor SARMIENTO, MANUEL ANDRÉS y de la señora AÍDA MONTAÑA, para que haga valer sus derechos **en autos N° 48/18 SUC, caratulados: "SARMIENTO, MANUEL ANDRÉS Y AÍDA MONTAÑA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 22 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta; Federico M. Di-bella Alsina, Actuario.-

N° 65.997 Marzo 20/22. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	42.300,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	660,00
Total.....	\$	42.960,00

20-03-19